

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de marzo de dos mil veintitrés

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTES	Allianz Medellín Antioquia EPS S.A.S.
DEMANDADOS	SBS Seguros Colombia
RADICADO	050013103008-2020-00218-00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Pone en conocimiento de las partes

Previo a decidir acerca de la solicitud de nulidad presentada por el apoderado dentro del proceso radicado 05001310301020170032300; el mismo se pone en conocimiento de las partes, por tres (03) días, dentro del proceso de la referencia, el cual se puede visualizar dando clic en el siguiente enlace: [70Memorial03Marz2023NulidadAutoTransacción.pdf](#)

Por secretaria, remítase este auto a las partes a sus correos electrónicos.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)